



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 agosto de 2015

RES. CM N° 07/2015

**VISTO:**

El expediente CM N°: SAAJ-068/14-0 caratulado "S.A.A.J. s/ Convocatoria para la conformación del Registro de Peritos Auxiliares de la Justicia", y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CM N° 445/2012, se aprobó el procedimiento llevado a cabo para la inscripción de Peritos Auxiliares de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se tuvo por conformados los listados obrantes en el Expediente DGAAJ N° 107/12-0 por una vigencia de dos (2) años.

Que mediante nota de fecha 27 de marzo de 2014, el 2° Jefe de Departamento de Auxiliares de Justicia, solicitó la iniciación del procedimiento para el llamado a convocatoria para la conformación del registro mencionado en el Visto.

Que a tal efecto, adjuntó el proyecto de resolución, el listado de incumbencias a convocar, el aviso a publicarse en el Boletín Oficial de la CABA y en distintos medios de difusión, con sus presupuestos, y la planilla de solicitud de inscripción.

Que por Res. CAGyMJ N° 66/2014, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial aprobó la convocatoria a los profesionales interesados a inscribirse en el Registro de Peritos Auxiliares de la Justicia, para cuarenta y dos (42) incumbencias, y toda otra en la que se acredite conocimiento y experiencia que pudiere resultar de utilidad para auxiliar a la justicia.

Que asimismo, se delegó en la Oficina de Auxiliares de Justicia el proceso de descentralización de la inscripción, en los diferentes consejos profesionales.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que mediante Res. Pres. CAGyMJ N° 74/2014 se dispuso prorrogar la validez de los listados aprobados por Res. CM N° 445/2012 hasta la finalización de la convocatoria descripta precedentemente.

Que asimismo, por Res. Pres. CAGyMJ N° 118/2014 se prorrogó el plazo de inscripción para la incumbencia médicos veterinarios.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia y mediante el dictamen DGAJ N° 6357/2015 sostuvo: *“Como surge de los antecedentes reseñados, se ha cumplido con la publicación de los avisos respectivos en el Boletín Oficial de la Ciudad y en los diarios Página 12 y La Nación, y el órgano técnico respectivo se expide sobre los profesionales presentados, acompañando la nómina respectiva (fs. 89/183). En virtud de todo lo expuesto, esta Dirección General considera que puede continuarse con la tramitación de estas actuaciones.”*

Que nuevamente intervino la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y mediante Dictamen CAGyMJ N° 9/2015 expresó que *“las áreas intervinientes han dictaminado dentro de la órbita de su competencia conforme lo dispuesto en la normativa vigente, y el Responsable de Oficina de Auxiliares de Justicia se expidió sobre la veracidad de la documentación aportada por los inscriptos, sin realizar observación alguna”*.

Que asimismo observó que *“el presente procedimiento de inscripción se ajusta a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Organización y Funcionamiento, aprobado por Res. CM N° 152/99 y sus modificatorias”*.

Que finalmente, la Comisión propuso al Plenario aprobar el procedimiento para la inscripción de Peritos Auxiliares de la Justicia, convocado por Res. CAGyMJ N° 66/2014, teniendo por conformados los listados respectivos obrantes a fs. 90/183, cuya vigencia comenzará a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del acto administrativo que disponga la aprobación de los mismos, conforme lo indicado en el Reglamento General.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que por todo lo expuesto, habida cuenta de la normativa aplicable y la prórroga de los actuales listados de auxiliares de justicia dispuesta por la Res. Presidencia CAGyMJ N° 74/2014, corresponde aprobar el procedimiento para la inscripción de Peritos auxiliares de la Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31,

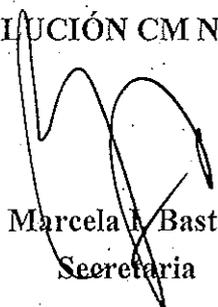
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

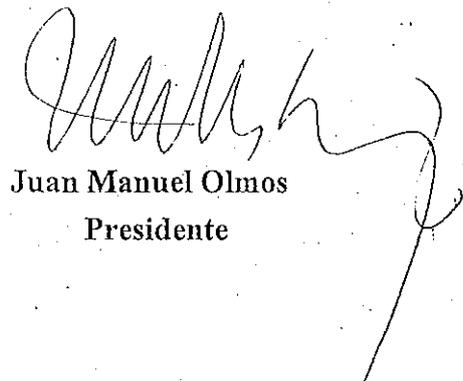
Artículo 1°: Aprobar el procedimiento llevado a cabo para la inscripción de Peritos Auxiliares de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocado mediante Res. CAGyMJ N° 66/2014.

Artículo 2°: Tener por conformados los listados de Peritos Auxiliares de la Justicia, obrantes a fs. 90/183 del Expediente CM N°: SAAJ-068/14-0 caratulado "S.A.A.J. s/ Convocatoria para la conformación del Registro de Peritos Auxiliares de la Justicia", los que tendrán vigencia por dos (2) años a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Fiscalía General, Defensoría General y Asesoría General Tutelar, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 87/2015

  
Marcela Basterra  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente

